

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0106/18**

**VISTO:**

El Decreto Ley 8.801/77 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Programa de Salud, y sus modificaciones introducidas por Ley 9423 y 10.058/83;

La política sanitaria de la Municipalidad de Coronel Dorrego, dirigida a todos los sectores de la comunidad con la posibilidad de poder recuperar los costos provenientes de Obras Sociales, Prepagas, etc., mediante la incorporación del Municipio al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO); y

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa está contemplada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en la citada ley.

Que es necesario adecuar las modalidades operativas para la distribución de los recursos provenientes de aranceles por las prestaciones brindadas en los establecimientos de atención médica del Municipio incorporados al SAMO.

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas por el SAMO con los Centros de Atención Primaria se destinarán los porcentajes como estipula la Ley.

Que corresponde al Concejo Deliberante autorizar la adhesión a la norma provincial mencionada y que se implementará en el Distrito de Coronel Dorrego.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º** Adhiérase el Municipio de Coronel Dorrego, al Decreto Ley 8.801/77 ===== del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual se crea el Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O) cuya misión será proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social.

**ARTÍCULO 2º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3786/18**